



Buenos Aires, 19 de agosto de 2021.

**NOTA CIRCULAR N° 073/21**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UECA-CÓRDOBA  
C.C.T. N° 735/15  
EX-2021-39485301- -APN-DGD#MT - Paritaria**

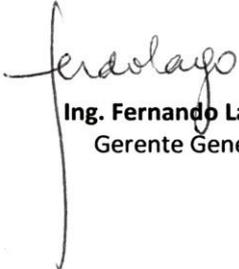
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2021-996-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 21 de abril de 2021 con la Unión Empleados de la Construcción de Argentina - Córdoba, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 735/15 a partir del 1° de abril de 2021.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 042/21 del pasado 4 de mayo de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/vf